

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**TIENDAS COLUMBIA del 01 al 15 de Septiembre de 2023 al pagar con tus**  
**Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

**2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descripción	Fecha
TIENDAS COLUMBIA	“20% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción disponible del 01 al 15 de Septiembre de 2023.

**3. Participantes:**

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

**4. Vigencia de la promoción:**

- Del día 01 al 15 de Septiembre de 2023.

**5. Restricciones:**

- Válido en toda la tienda.
- Sin mínimo de consumo.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- El descuento será aplicado por el comercio al momento de la compra.
- Promoción no aplica en combinación con otra promoción de los comercios promotores.
- Si el comercio realiza más de una compra en la misma tienda participante de la promoción durante el periodo de vigencia de la misma, se aplicará el descuento sobre la compra de mayor valor.
- La transacción debe de ser procesada por POS Ficohsa, de lo contrario no aplica.

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.